

obras estén escritas en castellano. Se presentará un solo trabajo por autor.

4. Los originales deberán ser inéditos y no estar premiados con anterioridad. Se presentarán mecanografiados a doble espacio por una sola cara, numerados y en formato DIN A-4 encuadrado. Los relatos tendrán una extensión de 5 a 15 folios. Estarán estar escritos en letra 12 puntos en ordenador o similar.

5. Se entregarán cinco ejemplares, sin firmar, constatando en ellos sólo el título, adjuntando un sobre cerrado que contendrá en su interior:

- Nombre y apellido.
- DNI o pasaporte.
- Dirección completa y teléfono.
- El título del relato.

6. Se remitirá todo el material citado anteriormente en un sobre cerrado dirigido a la siguiente dirección:

- II Certamen de Relato Corto "ENCARNALEÓN" de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer, de la Ciudad Autónoma de Melilla. C/. General Prim, 2. 52001 Melilla. También puede entregarse en los registros oficiales referidos en el artículo 38.4 de la ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, con la Indicación expresa en el sobre "Para el II Certamen de Relato Corto "Encarna León" de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer.

7. El plazo de presentación finalizará el día 31 de Diciembre de 2002.

8. Se establece un primer premio de 2.000 euros y un segundo premio de 1.000 euros.

9. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer designará el jurado. Su composición se hará pública al emitirse el fallo, siendo este inapelable. El jurado no conocerá los nombres de los autores y autoras, tan solo el título de los relatos.

10. Los premios podrán ser declarados desiertos si a criterio del jurado ningún relato poseyera los méritos necesarios para ser premiado. Asimismo, el jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia.

11. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer, podrá editar una publicación con los relatos premiados y otros que por su interés sean susceptibles de ser publicados.

12. Los autores y/o autoras premiados se darán a conocer el día del fallo, 8 de marzo del 2003, Día Internacional de la Mujer, y se difundirán a través de los distintos medios de comunicación.

13. Los trabajos no premiados se devolverán en el plazo de un mes contando desde el día del fallo del jurado, debiendo recogerse por los interesados en la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, C/ General Prim, 2. Los que no fueran recogidos en dicho plazo serán destruidos.

14. Los autores y autoras de los relatos premiados podrán asistir en persona o mediante representante acreditado, al acto de entrega de premios".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 1 de Marzo de 2002.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE,  
TURISMO Y FESTEJOS VICECONSEJERÍA DE  
DEPORTE - ÁREA DE DEPORTES NÁUTICOS  
EXAMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN  
DEL TÍTULO DE PATRÓN PARA NAVEGACIÓN  
BÁSICA

**597.-** Por Orden, n.º 484 de fecha 8 de Febrero de 2002, del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de Agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, la Consejería de Cultura ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón para Navegación Básica, que se celebrará en Melilla, el día 24 de Mayo de 2002 en la Casa del Mar, a las 9 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 1997, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 3/07/1997) y las Resoluciones de 30/12/1997 y de 17/11/1998, de la Dirección General de la Marina Mercante por las que se desarrolla y modifica la anterior (B.O.E. 9/01/1998 y B.O.E. 11/12/1998), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Cultura,